

**Comisión suplente:**

**Presidente:** Don Juan Manuel Viaño Rey, Catedrático de la Universidad de Santiago.

**Vocal Secretario:** Don Rafael Muñoz Sola, Profesor titular de la Universidad de Santiago.

**Vocal 1.º:** Don José Manuel Vegas Montaner, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid.

**Vocal 2.º:** Doña María Belén Ajuria Alberdi, Profesora titular de la Universidad del País Vasco.

**Vocal 3.º:** Doña María Angeles Puigvi Burniol, Profesora titular de la Universidad Politécnica de Cataluña.

**PROFESORES TITULARES DE ESCUELA UNIVERSITARIA****Area de conocimiento: «Didáctica de la Expresión Musical»**

*Plaza número 1.291/94*

**Comisión titular:**

**Presidenta:** Doña María Luisa Madriñán Cristóbal, Catedrática de Escuela Universitaria de la Universidad de La Coruña.

**Vocal Secretaria:** Doña María Angeles López de la Calle Sampedro, Profesora titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Santiago.

**Vocal 1.º:** Doña Carmen Lecumberri Uncilla, Catedrática de Escuela Universitaria de la Universidad del País Vasco.

**Vocal 2.º:** Doña Sofía Rodríguez Coello, Profesora titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Almería.

**Vocal 3.º:** Don Antonio Cardona Canuelo, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Córdoba.

**Comisión suplente:**

**Presidenta:** Doña María Luisa Calvo Niño, Catedrática de Escuela Universitaria de la Universidad de Granada.

**Vocal Secretaria:** Doña María del Carmen Rubín Martín, Profesora titular de Escuela Universitaria de la Universidad de La Coruña.

**Vocal 1.º:** Don Francisco Claverol Arbones, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad Central de Barcelona.

**Vocal 2.º:** Don Francisco Robaina Palmes, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

**Vocal 3.º:** Doña Ana María Ortúzar Ilarri, Profesora titular de Escuela Universitaria de la Universidad del País Vasco.

*Plaza número 1.292/94*

**Comisión titular:**

**Presidenta:** Doña María del Carmen Portela Paz, Catedrática de Escuela Universitaria de la Universidad de Santiago.

**Vocal Secretaria:** Doña Ana Isabel Portela López, Profesora titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Santiago.

**Vocal 1.º:** Doña Concepción Valverde Bas, Catedrática de Escuela Universitaria de la Universidad de Salamanca.

**Vocal 2.º:** Doña María Inmaculada Egues Oroz, Profesora titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

**Vocal 3.º:** Señor Brotons Bernal, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Almería.

**Comisión suplente:**

**Presidenta:** Doña María Luisa Madriñán Cristóbal, Catedrática de Escuela Universitaria de la Universidad de La Coruña.

**Vocal Secretaria:** Doña María de los Angeles López de la Calle Sampedro, Profesora titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Santiago.

**Vocal 1.º:** Don Francisco Claverol Arbones, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad Central de Barcelona.

**Vocal 2.º:** Don Antonio Vallejo Cisneros, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad Complutense de Madrid.

**Vocal 3.º:** Doña Margarita Alonso Bros, Profesora titular de Escuela Universitaria de la Universidad del País Vasco.

**Area de conocimiento: «Economía Financiera y Contabilidad»**

*Plaza número 1.293/94*

**Comisión titular:**

**Presidenta:** Doña María Isabel Blanco Dopico, Catedrática de la Universidad de Santiago.

**Vocal Secretario:** Don Máximo Salinas Valencia, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Santiago.

**Vocal 1.º:** Doña Trinidad Sancho Insa, Catedrática de Escuela Universitaria de la Universidad Central de Barcelona.

**Vocal 2.º:** Doña María Pilar López-Jurado González, Profesora titular de Escuela Universitaria de la Universidad Central de Barcelona.

**Vocal 3.º:** Doña María Isabel Ana Suárez Massa, Profesora titular de Escuela Universitaria de la Universidad de La Coruña.

**Comisión suplente:**

**Presidente:** Don José Antonio Redondo López, Catedrático de la Universidad de Santiago.

**Vocal Secretario:** Don Manuel Gómez Díaz, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Santiago.

**Vocal 1.º:** Don Urbano Medina Hernández, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de La Laguna.

**Vocal 2.º:** Don Alfred Salvador Pitarch, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad Central de Barcelona.

**Vocal 3.º:** Doña Ana Ronquillo Melcio, Profesora titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Girona.

**Area de conocimiento: «Optica»**

*Plaza número 1.295/94*

**Comisión titular:**

**Presidente:** Don Carlos Gómez-Reino Carnota, Catedrático de la Universidad de Santiago.

**Vocal Secretaria:** Doña Rosa María González Fernández, Profesora titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Santiago.

**Vocal 1.º:** Don Manuel Gómez Chueca, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad Complutense de Madrid.

**Vocal 2.º:** Doña Montserrat Auge Serra, Profesora titular de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Cataluña.

**Vocal 3.º:** Don Francisco Barra Lázaro, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad Complutense de Madrid.

**Comisión suplente:**

**Presidente:** Don Vicente Moreno de las Cuevas, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Santiago.

**Vocal Secretario:** Don J. Ramón Flores Seijas, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Santiago.

**Vocal 1.º:** Don Jaume Pujol Ramo, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Cataluña.

**Vocal 2.º:** Don José Luis Ruiz García, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad Complutense de Madrid.

**Vocal 3.º:** Doña María Concepción Pérez García, Profesora titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Valladolid.

**15417 RESOLUCION de 5 de junio de 1995, de la Universidad de Almería, por la que se convocan concursos públicos para la provisión de plazas de Cuerpos Docentes que se citan.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 39.2 de la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria («Boletín Oficial del Estado» número 209, de 1 de septiembre), y el artículo 2.4 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, por el que se regulan los concursos para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios («Boletín Oficial del Estado» número 257, de 26 de octubre), y el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio, que lo modifica («Boletín Oficial del Estado» número 165, de 11 de julio), y a tenor de lo establecido en el artículo 8 de la Ley 3/1993, de 1 de julio, de Creación de la Universidad de Almería («Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» número 72, del 6), y del artículo 24 del Decreto 2/1995, de 10 de enero,

por el que se aprueba la normativa provisional de la Universidad de Almería («Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» número 16, del 28).

Este Rectorado-Presidencia de la Comisión Gestora ha resuelto convocar a concurso las plazas que se relacionan en el anexo I de la presente Resolución, de acuerdo con las siguientes bases:

**Primera.**—Dichos concursos se regirán por lo dispuesto en la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria; el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio, y en lo no previsto por estas disposiciones, por la legislación general de funcionarios civiles del Estado, y se tramitarán independientemente para cada uno de los concursos convocados.

**Segunda.**—Para ser admitidos a los concursos, los solicitantes deberán reunir los siguientes requisitos generales:

a) Ser español o nacional de un Estado miembro de la Unión Europea o nacional de aquellos Estados a los que, en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Comunidad Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que ésta se halle definida en el Tratado constitutivo de la Comunidad Europea.

b) Tener cumplidos los dieciocho años de edad y no haber cumplido los sesenta y cinco.

c) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

d) No padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico incompatible con el ejercicio de las funciones correspondientes a Profesores de Universidad.

La documentación que acredite reunir estas condiciones deberá ser presentada por aquellos candidatos que hayan superado las pruebas.

**Tercera.**—Deberán reunir, además, las siguientes condiciones específicas señaladas en los artículos 4.1 y 2 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, según la categoría de la plaza y clase de concurso y que son:

**Profesores titulares de Escuelas Universitarias:** Estar en posesión del título de Licenciado, Arquitecto o Ingeniero Superior, o en el caso de las áreas de conocimiento a que alude el artículo 35 de la Ley de Reforma Universitaria, Diplomado, Arquitecto técnico o Ingeniero técnico.

**Profesores titulares de Universidad y Catedráticos de Escuelas Universitarias:** Estar en posesión del título de Doctor.

**Catedráticos de Universidad:** Tener dicha condición, o bien la de Profesor titular de Universidad o Catedrático de Escuelas Universitarias con tres años de antigüedad a la publicación de la convocatoria, en uno de ellos o entre ambos Cuerpos y titulación de Doctor. Igualmente, podrán participar en estos concursos aquellos Doctores que hayan sido eximidos del anterior requisito por el Consejo de Universidades, de conformidad con el artículo 38.1 de la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria.

Los aspirantes no pertenecientes a la Universidad de Almería, justificarán la antigüedad a la que hace referencia el punto anterior mediante hoja de servicios, expedida por la Universidad de procedencia.

**Concurso de méritos:** Podrán participar en los concursos de méritos a los que alude el apartado 3 del artículo 39 de la Ley de Reforma Universitaria los Profesores del Cuerpo a que corresponda la plaza vacante.

Cuando la plaza convocada a concurso de méritos sea de Profesor titular de Universidad o de Catedrático de Escuelas Universitarias podrán concurrir, indistintamente, Profesores de ambos Cuerpos. Asimismo, y para determinadas áreas de conocimiento, la Universidad podrá acordar si a estos concursos de méritos pueden presentarse Catedráticos numerarios de Bachillerato que estén en posesión del título de Doctor. A las plazas de Profesor titular de Escuelas Universitarias convocadas a concurso de méritos podrán concurrir también los Catedráticos numerarios de Bachillerato.

**Cuarta.**—Quienes deseen tomar parte en el concurso remitirán la correspondiente solicitud al Rector-Presidente de la Comisión Gestora de la Universidad de Almería, por cualquiera de los pro-

cedimientos establecidos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» número 285, del 27), en el plazo de veinte días hábiles a partir del día siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», mediante instancia debidamente cumplimentada, según modelo de anexo II que se adjunta a la presente Resolución (artículo 3.2 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre). Las instancias serán facilitadas en el Servicio de Personal de la Universidad de Almería, sito en carretera de Sacramento, sin número, La Cañada (Almería).

Los aspirantes deberán presentar junto con la anterior instancia documento acreditativo de su nacionalidad mediante la aportación de fotocopia simple del documento nacional de identidad, pasaporte u otro documento de identificación suficiente. Asimismo, deberán justificar la titulación requerida en cada caso mediante fotocopia compulsada o certificados originales; debiéndose observar, cuando proceda, lo preceptuado en el Real Decreto 1665/1991, de 25 de octubre, de reconocimiento de los títulos de Enseñanza Superior de los Estados miembros de la Unión Europea («Boletín Oficial del Estado» número 280, de 22 de noviembre), y demás normativa aplicable al caso.

La concurrencia de los requisitos generales, así como de las condiciones específicas para participar en el concurso, deberán estar referidas en todo caso a una fecha anterior a la expiración del plazo fijado para solicitar la participación en el mismo.

A su vez, los aspirantes deberán justificar, mediante resguardo original que deberá unirse a la solicitud que se presente para participar en el concurso, haber abonado la cantidad de 2.500 pesetas, mediante ingreso o transferencia bancaria en la cuenta corriente número 3058.0099.07.273100700.8 abierta al efecto en la Caja Rural de Almería, con el título «Universidad de Almería. Concursos y oposiciones», especificando el nombre y apellidos, documento nacional de identidad y número de plaza a la que concursa; o mediante giro postal o telegráfico, que será dirigido al Servicio de Asuntos Económicos de esta Universidad con los datos expresados anteriormente.

Serán excluidos los aspirantes que no hayan abonado la cantidad citada dentro del plazo habilitado para la presentación de instancias, prescrito en el apartado cuarto de esta Resolución, no concediéndose plazo alguno adicional para el abono de la misma.

**Quinta.**—Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Rector-Presidente de la Comisión Gestora de la Universidad de Almería, por cualquiera de los medios establecidos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, remitirá a todos los aspirantes relación completa de admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión. Contra dicha resolución, que aprueba la lista de admitidos y excluidos, los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector-Presidente de la Comisión Gestora, en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la notificación de la relación de admitidos y excluidos. Resueltas las reclamaciones presentadas el Rector-Presidente de la Comisión Gestora remitirá a los aspirantes, por cualquiera de los medios establecidos anteriormente, relación definitiva de admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión.

**Sexta.**—El Presidente de la Comisión dictará una resolución que deberá ser notificada a todos los aspirantes admitidos, con una antelación mínima de quince días naturales, para realizar el acto de presentación de concursantes, con señalamiento del día, hora y lugar de celebración de dicho acto, que no podrá exceder de dos días hábiles desde la constitución de la Comisión.

**Séptima.**—En el acto de presentación, los concursantes entregarán al Presidente de la Comisión la documentación señalada en los artículos 9 y 10 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio, en su caso, según se trate de concurso o concurso de méritos; según modelo de currículum del anexo III que se adjunta a la presente Resolución [artículos 3.2 y 9.1, a), del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre].

**Octava.**—Los candidatos propuestos para la provisión de las plazas deberán presentar en la Secretaría General de la Universidad, en el plazo de quince días hábiles, siguientes al de concluir la actuación de la Comisión, por cualquiera de los medios señalados en el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las

Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los siguientes documentos:

- a) Certificación de nacimiento expedida por el Registro Civil correspondiente.
- b) Certificación médica oficial de no padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico para el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.
- c) Declaración jurada de no haber sido separado de cualquiera de las Administraciones Públicas, en virtud de expediente disciplinario, y no hallarse inhabilitado para el ejercicio de la función pública.

Los que tuvieran la condición de funcionarios públicos de carrera están exentos de justificar tales documentos y requisitos, debiendo presentar certificación del Ministerio u organismo del que dependan, acreditativa de su condición de funcionarios y cuantas circunstancias consten en la hoja de servicios.

Novena.—En el plazo máximo de un mes, a contar desde el día siguiente de la publicación del nombramiento en el «Boletín Oficial del Estado», el aspirante propuesto deberá tomar posesión de su destino, momento en que adquirirá la condición de funcionario, a todos los efectos.

Décima.—La presente convocatoria y sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ésta y de la actuación de las Comisiones, podrán ser impugnados ante el Rector-Presidente de la Comisión Gestora en los casos y en la forma previstos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, y el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre.

Almería, 5 de junio de 1995.—El Rector-Presidente de la Comisión Gestora, Alberto Fernández Gutiérrez.

## ANEXO I

### Catedráticos de Universidad

#### Clase de convocatoria: Concurso

Plaza número: 13/1995. Departamento: Estudios Lingüísticos y Literarios. Área de conocimiento: «Lingüística General». Actividad docente: Lingüística General Sociolingüística. Número de plazas: Una.

Plaza número: 14/1995. Departamento: Filología Francesa e Inglesa. Área de conocimiento: «Filología Inglesa». Actividad docente: Lengua Inglesa. Número de plazas: Una.

Plaza número: 15/1995. Departamento: Filología Francesa e Inglesa. Área de conocimiento: «Filología Inglesa». Actividad docente: Literatura en Lengua Inglesa. Número de plazas: Una.

Plaza número: 16/1995. Departamento: Filosofía, Sociología, Pedagogía y Metodología. Área de conocimiento: «Filosofía». Actividad docente: Corrientes actuales de la Filosofía. Número de plazas: Una.

Plaza número: 17/1995. Departamento: Historia, Geografía e Historia del Arte. Área de conocimiento: «Geografía Humana». Actividad docente: Geografía Humana. Número de plazas: Una.

#### Clase de convocatoria: Concurso de méritos

Plaza número: 18/1995. Departamento: Lenguajes y Computación. Área de conocimiento: «Ciencias de la Computación e Inteligencia Artificial». Actividad docente: Tratamiento Digital de Imágenes. Número de plazas: Una.

### Profesores Titulares de Universidad

#### Clase de convocatoria: Concurso

Plaza número: 19/1995. Departamento: Geometría, Topología y Química Orgánica. Área de conocimiento: «Geometría y Topología». Actividad docente: Topología Computacional. Número de plazas: Una.

Plaza número: 20/1995. Departamento: Didáctica. Área de conocimiento: «Didáctica de las Ciencias Experimentales». Actividad docente: Educación al Consumidor. Orientación y Tutorías en Prácticas de Enseñanza. Número de plazas: Una.

Plaza número: 21/1995. Departamento: Ingeniería Rural. Área de conocimiento: «Ingeniería Hidráulica». Actividad docente: Gestión del Agua y Sistemas de Irrigación. Número de plazas: Una.

Plaza número: 22/1995. Departamento: Didáctica. Área de conocimiento: «Didáctica de las Ciencias Experimentales». Actividad docente: Didáctica de las Ciencias Experimentales (Educación Primaria). Número de plazas: Una.

Plaza número: 23/1995. Departamento: Didáctica. Área de conocimiento: «Didáctica de la Lengua y Literatura». Actividad docente: Didáctica de la Literatura Española Contemporánea. Número de plazas: Una.

Plaza número: 24/1995. Departamento: Dirección y Gestión de Empresas. Área de conocimiento: «Economía Financiera y Contabilidad». Actividad docente: Consolidación y Análisis de Estados Contables. Número de plazas: Una.

Plaza número: 25/1995. Departamento: Dirección y Gestión de Empresas. Área de conocimiento: «Economía Financiera y Contabilidad». Actividad docente: Contabilidad de Costes. Número de plazas: Una.

Plaza número: 26/1995. Departamento: Dirección y Gestión de Empresas. Área de conocimiento: «Economía Financiera y Contabilidad». Actividad docente: Matemática de las Operaciones Financieras. Número de plazas: Una.

Plaza número: 27/1995. Departamento: Dirección y Gestión de Empresas. Área de conocimiento: «Economía Financiera y Contabilidad». Actividad docente: Contabilidad. Número de plazas: Una.

Plaza número: 28/1995. Departamento: Ciencias de la Salud y Psicología Clínica. Área de conocimiento: «Ciencias Morfológicas». Actividad docente: Anatomía Humana. Procesos de Diferenciación Muscular. Número de plazas: Una.

Plaza número: 29/1995. Departamento: Ciencias de la Salud y Psicología Clínica. Área de conocimiento: «Ciencias Morfológicas». Actividad docente: Anatómo-Fisiología: Proceso de Diferenciación Muscular. Número de plazas: Una.

Plaza número: 30/1995. Departamento: Biología Vegetal, Producción Vegetal y Ecología. Área de conocimiento: «Producción Vegetal». Actividad docente: Horticultura y Cultivos Herbáceos. Número de plazas: Una.

Plaza número: 31/1995. Departamento: Biología Vegetal, Producción Vegetal y Ecología. Área de conocimiento: «Producción Vegetal». Actividad docente: Diagnóstico Nutricional en Horticultura Intensiva. Número de plazas: Una.

Plaza número: 32/1995. Departamento: Economía Aplicada. Área de conocimiento: «Historia e Instituciones Económicas». Actividad docente: Historia Económica. Número de plazas: Una.

Plaza número: 33/1995. Departamento: Ingeniería Rural. Área de conocimiento: «Mecánica de Fluidos». Actividad docente: Hidrología y Obras Hidráulicas. Número de plazas: Una.

#### Clase de convocatoria: Concurso de méritos

Plaza número: 34/1995. Departamento: Derecho Privado. Área de conocimiento: «Derecho Internacional Privado». Actividad docente: Propias del área. Número de plazas: Una.

### Profesores Titulares de Escuelas Universitarias

#### Clase de convocatoria: Concurso

Plaza número: 35/1995. Departamento: Ciencias de la Salud y Psicología Clínica. Área de conocimiento: «Enfermería». Actividad docente: Médica. Número de plazas: Una.

Plaza número: 36/1995. Departamento: Ciencias de la Salud y Psicología Clínica. Área de conocimiento: «Enfermería». Actividad docente: Maternal. Número de plazas: Una.

Plaza número: 37/1995. Departamento: Ciencias de la Salud y Psicología Clínica. Área de conocimiento: «Enfermería». Actividad docente: Comunitaria I. Número de plazas: Una.



**ANEXO III**  
**MODELO CURRICULUM**

**I. DATOS PERSONALES**

Apellidos y nombre.....  
 DNI ..... Lugar y fecha de expedición.....  
 Nacimiento: Provincia y localidad ..... Fecha .....  
 Residencia: Provincia ..... Localidad .....  
 Domicilio ..... Teléfono ..... Estado civil .....  
 Facultad o Escuela actual .....  
 Departamento o Unidad docente actual .....  
 Categoría actual como Profesor contratado o interino .....

**1. TITULOS ACADÉMICOS**

Clase	Organismo y Centro de expedición	Fecha de expedición	Calificación si la hubiere

**2. PUESTOS DOCENTES DESEMPEÑADOS**

Categoría	Organismo o Centro	Régimen dedicación	Actividad	Fecha de nombramiento o contrato	Fecha de cese o terminación

**3. ACTIVIDAD DOCENTE DESEMPEÑADA**

**4. ACTIVIDAD INVESTIGADORA DESEMPEÑADA (Programas y puestos)**

**5. PUBLICACIONES (libros)**

Titulo	Fecha de publicación	Editorial

**7. OTRAS PUBLICACIONES**

--

**6. PUBLICACIONES (Articulos) (\*)**

Titulo	Revista o diario	Fecha de publicación	Nº de páginas

**8. OTROS TRABAJOS DE INVESTIGACION**

--

(\*) Indicar trabajos en prensa, justificando su aceptación por la revista editora.

**9. PROYECTOS DE INVESTIGACION SUBVENCIONADOS**

--

**12. CURSOS Y SEMINARIOS IMPARTIDOS (con indicación de Centro, Organismo, materia, actividad desarrollada y fecha)**

--

**10. COMUNICACIONES Y PONENCIAS PRESENTADAS A CONGRESOS (\*)**

--

(\*) Indicando título, lugar, fecha, entidad organizadora y carácter nacional o internacional.

**11. PATENTES**

--

**13. CURSOS Y SEMINARIOS RECIBIDOS (con indicación de Centro u Organismo, material y fecha de celebración)**

--

**14 BECAS, AYUDAS Y PREMIOS RECIBIDOS (con posterioridad a la Licenciatura)**

--

**16. OTROS MERITOS DOCENTES O DE INVESTIGACION**

--

**15. ACTIVIDAD EN EMPRESAS Y PROFESION LIBRE**

--

**17. OTROS MERITOS**

--